



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/10/14	Hs. 11:22
Numero: 1237	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 191 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 24 de octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es visibilizar una problemática, que se viene haciendo cada vez más frecuente en nuestra ciudad, y es la de personas que se encuentran "en situación de calle".

Frecuentemente cuando concurrimos al Hospital Regional, nos encontramos con un grupo de indigentes que se encuentran en los pasillos, en muchos casos molestando a los pacientes que concurren para su atención.

Muchas de estas personas se encuentran en absoluto estado de vulnerabilidad social, ya que carecen de un lugar donde puedan alimentarse y hasta higienizarse. Entiendo que desde el Municipio se deben atender estos casos extremos y brindar algún tipo de cobertura, que al menos mitigue esta situación.

Por lo expuesto y habida cuenta esta incomoda realidad y la necesidad de dar respuestas tanto a los que observamos esta situación como a los que la sufren, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION


ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, realice las siguientes acciones:

- a. Un relevamiento de las personas que se encuentran “en situación de calle” a fin de cuantificar su número.
- b. Arbitre los medios para brindar asistencia a estas personas proveyéndolos de alimentación y un espacio para su alojamiento.
- c. Estudie la factibilidad de proyectar y construir un albergue para personas sin Hogar.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia